



**Excmo. Ayuntamiento de Alicante**  
 Concejalía Acción Social



**A/A Mesa de Contratación**

**Asunto: Servicio de Acompañamiento en itinerarios de inclusión  
 laboral**

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 151.1 y 320 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y en la cláusula genérica 10.4.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares del Ayuntamiento de Alicante, y en relación con la proposición admitida en el procedimiento convocado para contratar el “**Servicio de gestión de talleres prelaborales, dirigidos a personas en situación de exclusión social, en las especialidades de auxiliar de peluquería y estética, mantenimiento de vehículos ligeros y bicicletas y carpintería y diferentes usos de la madera**”, en cumplimiento de la providencia de la Presidenta de la Mesa de Contratación de fecha trece de diciembre, por el que se solicita informe técnico del Servicio de Acción Social, la técnico que suscribe ha elaborado el presente informe, siguiendo las directrices de estructuración que determina la mesa de contratación relativas a ponderación de los criterios evaluables de forma automática aprobados por el órgano de contratación, y propuesta de clasificación final de las proposiciones añadiendo a la puntuación o valoración obtenida por la oferta en la aplicación de los criterios dependientes de un juicio de valor, la que resulte de los criterios evaluables de forma automática.

**1. Ponderación de los criterios evaluables de forma automática.**

**Empresa 1: Filias Desarrollo Comunitario**

$$\text{Puntuación} = 55 \times \frac{5.282,5}{5.282,5} = 55$$



**Excmo. Ayuntamiento de Alicante**  
Concejalía Acción Social

**2. Propuesta de clasificación final.**

Orden	Licitador	Puntos criterios de valor	Puntos criterio automático	Total Puntos
1	Filias Desarrollo Comunitario	42,5	55	97,5

En Alicante, a 13 de diciembre de 2017.

Fdo.: Carmen Durá Pérez  
Jefa P. Inclusión Socio-laboral.



Conforme  
LA CONCEJALA - DELEGADA  
DE ACCION SOCIAL

Fdo.: Sofia Morales Garrido